

Esta carta es sobre sus beneficios de Medicaid por medio de la SSI.

En North Carolina, las personas que reciben la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) se convierten automáticamente en elegibles para recibir los beneficios de Medicaid. Sin embargo, la Administración del Seguro Social nos informó que su solicitud para recibir la SSI se denegó. Por lo tanto, usted no es elegible para acceder a Medicaid como beneficiario de la SSI.

Si está en desacuerdo con la denegación de su solicitud para recibir la SSI y los beneficios de Medicaid, puede apelar esta decisión comunicándose con la oficina local de la Administración del Seguro Social según las instrucciones que figuran en el aviso de Seguridad de Ingreso Suplementario sobre reclamos denegados que usted recibió recientemente. Al apelar la denegación de SSI, también apelará la denegación de Medicaid.

Aunque usted no es elegible para acceder a Medicaid como beneficiario de la SSI, es posible que usted esté recibiendo los beneficios de Medicaid por medio del Departamento de Servicios Sociales. Se le notificará por separado si se produce algún cambio en su situación actual relacionada con Medicaid. Si está recibiendo los beneficios de Medicaid y está inscrito en Community Care of North Carolina/Carolina Access (CCNC/CA), el programa de atención médica administrada de Medicaid, continuará atendiéndose con su actual proveedor de atención primaria.

Si no está recibiendo los beneficios de Medicaid, es posible que sea elegible si cumple con alguna de las siguientes condiciones:

Está embarazada o es menor de 21 años, o está a cargo de uno o varios menores; o

Tiene 65 años o más, o está ciego o incapacitado y tiene ingresos bajos y muy pocos bienes; o

Necesita vivir en un hogar de ancianos o en un centro de cuidados especiales; o

Está recibiendo los beneficios de Medicare y tienen ingresos bajos; o

Es una mujer de 19 a 55 años o un hombre de 19 a 60 años y sus ingresos son equivalentes o inferiores al 185% del índice federal de pobreza.

Si tiene alguna factura médica impaga correspondiente a alguno de los tres meses anteriores al mes en que solicitó la SSI, y necesita ayuda para pagarla, comuníquese con el DSS del condado donde vive y solicite una determinación retroactiva de Medicaid. Usted DEBE pedir dicha determinación dentro de los 60 días posteriores a la fecha de esta carta.

Si desea solicitar los beneficios de Medicaid o tiene preguntas, comuníquese con el Departamento de Servicios Sociales del condado donde vive.

Si tiene más dudas sobre Medicaid o North Carolina Health Choice, puede llamar gratis al Centro de Atención al Cliente del Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS, por sus siglas en inglés) al 1-800-662-7030 (inglés/español) o al 1-877-452-2514 (Nota: este es un número TTY para personas sordas o con dificultades de audición). El Centro de Atención al Cliente del DHHS atiende de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. También encontrará información adicional sobre los servicios que brinda su comunidad en el sitio web del Departamento de Salud y Servicios Humanos: www.ncdhhs.gov/.